



Establecimiento de una sucursal de sociedad extranjera en España: requisitos mercantiles

Iñaki Frías. Socio del Área Mercantil de RCD – Rousaud Costas Duran. Antonio Guerrero. Abogado del Área Mercantil de RCD – Rousaud Costas Duran

La decisión de penetrar en mercados internacionales comporta para toda empresa el planteamiento y la elección de la figura jurídica que mejor se adapte a su estructura comercial, organizativa y económica.

SUMARIO:

- Concepto de sucursal
- Distinción entre sucursal y sociedad filial
- Establecimiento de una sucursal en España por parte de una sociedad extranjera
- Actos posteriores al establecimiento de la sucursal de una sociedad extranjera

Concepto de sucursal

-

Una primera alternativa puede consistir en contar con la colaboración de agentes comerciales como medio para proceder a la penetración y comercialización de productos y servicios en mercados extranjeros. En tal sentido, la contratación de servicios de intermediación de agentes independientes que, a cambio de una contraprestación económica, proceden a la captación de clientes en el ámbito geográfico asignado, suele suponer una primera fase de todo proceso de expansión internacional.

Por otro lado, si se decide ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |